



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2017.

Visto el expediente caratulado "Haberres -Bonificación adicional por título- Massini María Soledad", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la jefa de despacho - contratada- de la Dirección de Administración de este Tribunal, María Soledad Massini, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Contadora Pública (fs. 1).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11 dispuso que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o

cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3º) Que la agente aplica en su labor diaria los conocimientos adquiridos en su carrera de grado (conf. fs. 6).

4º) Que, en razón de lo informado y por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde hacer lugar a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado I del art. 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84. Ello, mientras la interesada continúe contratada en la referida dependencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

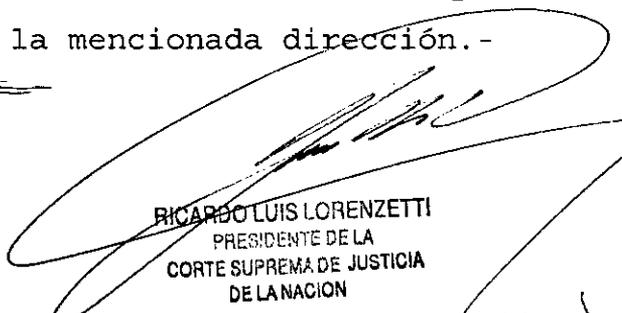
Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la jefa de despacho -contratada- de esa Dirección, María Soledad Massini, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N. y con el alcance



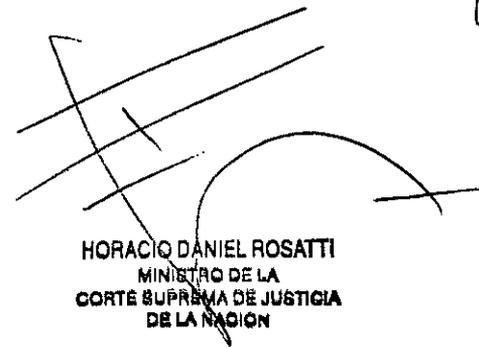
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

establecido en el considerando 4°) de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. INGOLITO DE ROSASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

